



DECRETO N° 531.-

LAJA, 01 FEB. 2013

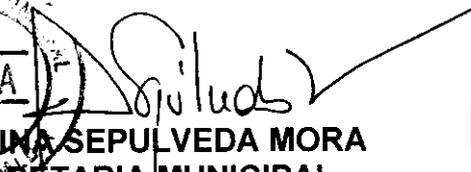
VISTOS:

- 1) La solicitud de práctica presentada por Claudia Andrea Morales Arroyo, alumna de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción;
- 2) Lo establecido en el artículo 3 de la Ley 16.774, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales reglamentada por Decreto 313, de la Subsecretaría de Prevención Social de Trabajo, publicada en el Diario oficial del 12.05.73;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la práctica de Claudia Andrea Morales Arroyo, alumna de la carrera Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, a contar del 04 al 22 de febrero del 2013.-
2. **DEJASE** establecido El horario de práctica será desde las 08:15 a las 17:03 horas de lunes a viernes.-
- 2.- **REMITASE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


LAJA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE

JPA/AB/ma/s.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno-SS.MM.